PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA LOCAL:

No. LPL 559/2025 ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO

FECHA		ACTIV	IDAD	HORA	RIO	LUGAR		
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	`	NO APLICA		NO APLICA		
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:		
08/09/2025	10/09/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:				
				10:30 hrs				
						jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx		
		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO				
				DE LAS:	A LAS:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERA		
15/09	/2025						O ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270,	
						GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		
					hrs			
					RO	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
		ACTO DE PRES	SENTACIÓN Y	DE LAS:	A LAS:			
19/09	/2025	APERTL	JRA DE	09:30 hrs 10:20 hrs		ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCA		
,	,	PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA,		
			3.3.1.23.	10:30	10:30 hrs JALISCO, MÉXICO.		MEXICO.	
Muestra	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurre	encia	Carácter	Tipo de Contrato	
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO	
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNANDEZ EXT. 26129				HERNANDEZ EXT. 26129				
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALIS ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS								
08/09	/2025							

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 559/2025 PARA: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

	SOBRE EL F	PROCEDIMIENTO) :
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	08/09/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARÍA DE TURISMO	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	19/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIO 08-009-2025	DNAMIENTO:
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES	5 BASES.		
Fecha: EL DIA:	NO APLICA		
Hora: A LAS:	NO APLICA	TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:				
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA	

	SOBRE LOS RECURSOS		
FUENTE:	11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL., 15. NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES	EJERCICIO:	2025





CALENDARIO LPL 559/2025 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 08/09/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES:

19/09/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA				
	A PARTIR DEL:	08/09/2025		
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)				
	HASTA EL:	10/09/2025		
	A LAS:	10:30 hrs		
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS E GENERAL DE ABAS UBICADA EN AV. FI ALCALDE #1221, C C.P. 44270, GUADA MÉXICO.	TECIMIENTOS RAY ANTONIO OL. MIRAFLORES,		
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo	@jalisco.gob.mx		

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
FECHA:	19,	19/09/2025		
	DE LAS:	09:30 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	10:20 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	10	0:30 hrs		
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			

JUNTA ACLARATORIA				
FECHA:	15/09/2025			
	DE LAS:	09:30 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	10:20 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	1	.0:30 hrs		
LUGAR:	GENERAL DE A UBICADA EN A ALCALDE #12	NAS DE LA DIRECCIÓN ABASTECIMIENTOS AV. FRAY ANTONIO 21, COL. MIRAFLORES, UADALAJARA, JALISCO,		

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO		
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.	
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree	

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:
		NO APLICA
NO APLICA		Hora:
NO AFLICA		Desde las: NO APLICA
		Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:
		NO APLICA
NO APLICA		Hora:
		NO APLICA

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 559/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM6; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

2Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

2Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

sheglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

sRealamento de la Ley de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios ¿Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 Dirección: Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





- con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 Secretaría de la Hacienda Pública: Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 *Tipo de contrato:* La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 Contrato abierto es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - Forma de presentación. Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - I. Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
 - 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
 - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
 - 5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
 - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.

i.

- iv. Con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.</u>
 - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) <u>Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:</u>
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO".

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

V.	El documento deberá ser legible

i. Emitido por el SAT.

ii. En sentido positivo

iii. Original.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

. Vigente.

f)

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante v/o representante.
 - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

a. Contenido.

- El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
- II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. Descripción detallada: descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)*.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
 - f. **Anexo 7 Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de</u> Estratificación
 - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
 - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
 - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. <u>Anexo 11 - Manifiesto de</u> cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
 - a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
 - c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica de los participantes deberán de considerarse desde la publicación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 559/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. Costo Beneficio. Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios a. deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - Evidencia de registro: El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el Anexo 6 - Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":
 - 9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)
 - Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
 - Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
 - Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
 - Original del "contrato" d.
 - Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO. LPL 559/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2**Lugar:** Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





- b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. Anexo 5 Propuesta Económica. Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
- e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llegando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





ANEXO 1 (TÉCNICO)

- Dependencia solicitante: Secretaría de Turismo
- Objetivo del bien o servicio: Mobiliario de oficina.
- 3. Objeto del bien o servicio: Las actividades y funciones desarrolladas actualmente requieren mobiliario específico que el mobiliario actual no proporciona, así como parte del mobiliario existente presenta desgaste significativo por el uso prolongado, afectando tanto la funcionalidad como la imagen del espacio
- 4. Especificaciones técnicas mínimas requeridas
 - 5.1 Obligatoriedad de la Visita de Campo

Visita de Campo	
Obligatorio Si ()	No (x)

5.2 Obligatoriedad de las Muestras Físicas

Muestras Físicas	
Obligatorio Si ()	No (X)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

5.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
Consecutivo Consecutivo				
conforme al	ESPECIFICACIÓN			
sistema	ESPECIFICACION			
02 PIEZAS MESA DE JUNTAS REDONDA:				
	CUBIERTA SUPERIOR			
	LA CUBIERTA ESTÁ ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN			
	DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, PROPORCIONANDO UNA SUPERFICIE			
	RESISTENTE AL DESGASTE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. EL BORDE PERIMETRAL ESTÁ			
	PROTEGIDO CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE			
	TERMOFUSIÓN PARA LOGRAR UNA ADHESIÓN FIRME, UNIFORME Y DURADERA,			
	QUE EVITA DESPRENDIMIENTOS Y PROTEGE CONTRA HUMEDAD E IMPACTOS.			
	LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA SE REALIZA DIRECTAMENTE SOBRE LA			
	ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA, LO CUAL ASEGURA			
	UN ENSAMBLE SÓLIDO Y ESTÉTICAMENTE LIMPIO, SIN ELEMENTOS VISIBLES EN			
	EL EXTERIOR. ESTA INTEGRACIÓN OFRECE UNA APARIENCIA CONTINUA Y			
	PROFESIONAL, ADECUADA PARA ESPACIOS INSTITUCIONALES O DE ALTO USO.			
	ESTRUCTURA Y PATAS			
	LA BASE ESTRUCTURAL ESTÁ FABRICADA EN ACERO, CONFORMADA POR			
	PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE			
	18, QUE GARANTIZAN UNA ALTA RESISTENCIA MECÁNICA Y DURABILIDAD EN CONDICIONES DE USO INTENSIVO.			
	LAS PATAS ESTÁN DISPUESTAS DE MANERA SIMÉTRICA, UNIDAS ENTRE SÍ POR			
1	TRAVESAÑOS HORIZONTALES SOLDADOS EN FORMA DE CRUZ, LO QUE			
	REFUERZA LA RIGIDEZ DEL CONJUNTO Y EVITA MOVIMIENTOS LATERALES O			
	DEFORMACIONES BAJO CARGA. LAS UNIONES SE REALIZAN MEDIANTE			
	SOLDADURA CONTINUA, CUIDADOSAMENTE ACABADA PARA EVITAR REBABAS			
	O IMPERFECCIONES, Y LOS PUNTOS ESTRUCTURALES CRÍTICOS CUENTAN CON			
	REFUERZOS INTERNOS QUE MEJORAN LA RESISTENCIA GENERAL ADEMÁS DE			
	QUE EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA			
	ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.			
	EN LA PARTE INFERIOR, CADA PATA CUENTA CON UN REGATÓN PLÁSTICO DE			
	ALTA DENSIDAD. ESTOS REGATONES PERMITEN UN CONTACTO ESTABLE CON EL			
	SUELO, PROTEGEN LAS SUPERFICIES CONTRA RAYADURAS Y REDUCEN EL RUIDO			
	AL MOVER EL MUEBLE.			
	MEDIDAS GENERALES			
	•DIÁMETRO: 47 1/4" (120 CM)			
	•ALTURA: 29 1/2" (75 CM) FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-			
	IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.			
	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-			
	14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.			
	07 PIEZAS CONJUNTO DE DIRECCIÓN (205 CM FRENTE X 210 FONDO).			
2	CONJUNTO			





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SISTEMA MODULAR CONFORMADO POR ESCRITORIO PRINCIPAL, CREDENZA LATERAL BAJO CUBIERTA, CREDENZA POSTERIOR Y LIBRERO SUPERIOR, DISEÑADO PARA OPTIMIZAR EL ÁREA DE TRABAJO INDIVIDUAL.

CUBIERTA SUPERIOR DEL ESCRITORIO

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) CON DIMENSIONES DE 70 7/8" (180 CM) DE LARGO POR 31 1/2" (80 CM) DE ANCHO, APOYADA LATERALMENTE SOBRE UNA ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18, CON FIJACIONES MEDIANTE HERRAJES OCULTOS Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. EL EXTREMO OPUESTO SE ACOPLA ESTRUCTURALMENTE A LA CREDENZA LATERAL BAJO CUBIERTA, GENERANDO UN EFECTO VISUAL DE FLOTACIÓN. INCLUYE FALDÓN FRONTAL EN MELAMINA PARA SOPORTE ADICIONAL Y RIGIDEZ.

CREDENZA LATERAL BAJO CUBIERTA

LA ESTRUCTURA ESTÁ ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) Y TIENE DIMENSIONES DE 63" (160 CM) DE LARGO POR 19 5/8" (50 CM) DE FONDO, INTEGRADO AL ESCRITORIO COMO BASE ESTRUCTURAL MEDIANTE UNIONES RESUELTAS CON SISTEMA DE ENSAMBLE MINIFIX.

CUENTA CON DOS CAJONES DEL MISMO TAMAÑO FABRICADOS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, ADEMÁS DE UN ENTREPAÑO PARA ALMACENAMIENTO ADICIONAL.

CREDENZA POSTERIOR

UNIDAD INDEPENDIENTE CON MEDIDAS DE 80 11/16" (205 CM) DE LARGO POR 19 5/8" (50 CM) DE FONDO. LA ESTRUCTURA SE CONFORMA POR LATERALES EN TABLERO DE MELAMINA DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. EL FRENTE INCLUYE CUATRO PUERTAS ABATIBLES.

LAS PUERTAS ESTÁN CONSTRUIDAS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, EL INTERIOR ESTÁ DIVIDIDO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO QUE PERMITEN LA ORGANIZACIÓN EFICIENTE EN DOS NIVELES. LAS UNIONES ESTÁN RESUELTAS CON SISTEMA DE ENSAMBLE MINIFIX.

LIBRERO SUPERIOR

UBICADO SOBRE LA CREDENZA POSTERIOR, ESTE MÓDULO VERTICAL CUENTA CON CUATRO PUERTAS ABATIBLES AL FRENTE QUE CUBREN COMPARTIMENTOS DE ALMACENAMIENTO CERRADOS. ESTÁ CONSTRUIDO COMPLETAMENTE EN TABLERO DE MELAMINA DE 1 1/8" (28 MM) Y 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, SEGÚN EL COMPONENTE.

MEDIDAS GENERALES

- •FRENTE: 80 11/16" (205 CM)
- •FONDO: 63" (160 CM)
- •ALTURA DEL ESCRITORIO: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO".

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

25 PIEZAS ESCRITORIO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA (165 CM FRENTE X 140 CM FONDO)

CUBIERTA SUPERIOR

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA PRINCIPAL DEL ESCRITORIO MIDE 55 1/8" (140 CM) DE LARGO POR 23 5/8" (60 CM) DE ANCHO. SE APOYA PARCIALMENTE SOBRE UNA ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN ACERO Y SOBRE BASES DISCRETAS QUE GENERAN UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN, MIENTRAS QUE EL OTRO EXTREMO DESCANSA SOBRE UNA CREDENZA LATERAL INTEGRADA. LAS UNIONES ESTÁN RESUELTAS MEDIANTE CONECTORES MECÁNICOS OCULTOS, ASEGURANDO UNA FIJACIÓN FIRME Y LIMPIA. EL PERÍMETRO DE LA CUBIERTA ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ FABRICADA EN ACERO MEDIANTE PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS INCLUYEN PERFORACIONES INTERNAS PARA PERMITIR UNA FIJACIÓN DIRECTA A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. EL EXTREMO OPUESTO SE ACOPLA ESTRUCTURALMENTE A LA CREDENZA LATERAL, FORMANDO UN SISTEMA DE SOPORTE CONTINUO.

INCLUYE UN FALDÓN FRONTAL EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN, FIJADO A LA ESTRUCTURA MEDIANTE HERRAJES METÁLICOS, QUE APORTA RIGIDEZ AL CONJUNTO. LA ESTRUCTURA DESCANSA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES, PERMITIENDO UN CONTACTO ESTABLE CON EL PISO.

CREDENZA LATERAL

3

INSTALADA EN UN LATERAL, LA CREDENZA ESTÁ FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON MEDIDAS DE 55 1/8" (140 CM) DE LARGO POR 19 5/8" (50 CM) DE PROFUNDIDAD.

INCORPORA DOS CAJONES, ELABORADOS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM), CON CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS. EL CAJÓN SUPERIOR CUENTA CON CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE.

MEDIDAS GENERALES

- FRENTE: 65" (165 CM)
- FONDO: 55 1/8" (140 CM)
- ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-

IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS ESTACIÓN LINEAL DE TRABAJO PARA CUATRO USUARIOS:





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

LICITACION PUBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

CUBIERTA SUPERIOR

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE ASEGURA DURABILIDAD Y UN ACABADO UNIFORME. SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS OCULTAS, GENERANDO UN EFECTO VISUAL DE FLOTACIÓN.

ADICIONALMENTE, LA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYE PANELES, COLOCADOS ENTRE LAS ÁREAS INDIVIDUALES DE CADA USUARIO, OTORGANDO UN ESPACIO ÚTIL DE 47 1/4" (120 CM) POR PERSONA. ESTAS MAMPARAS BRINDAN PRIVACIDAD VISUAL Y DELIMITAN CADA ESPACIO DE TRABAJO SIN AFECTAR LA ESTÉTICA NI LA FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO. LAS DIVISIONES ESTÁN FIJADAS DE FORMA SEGURA A LA CUBIERTA MEDIANTE HERRAJES DISCRETOS.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA GENERAL ESTÁ CONSTRUIDA CON PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON REFUERZOS INTERNOS Y PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LAS CUBIERTAS MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA, LO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y FIRMEZA. EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD Y ESTA SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PERMITEN UN CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO.

CAJONERA

EL MUEBLE INCORPORA UNA CAJONERA INDIVIDUAL, ELABORADA EN MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, UNIDA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE ESPECIALIZADO MINIFIX, CON BORDES SELLADOS EN PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADOS MEDIANTE TERMOFUSIÓN. LA UNIDAD CUENTA CON DOS CAJONES DE IGUAL TAMAÑO, AMBOS MONTADOS SOBRE CORREDERAS METÁLICAS QUE PERMITEN UN DESLIZAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL CAJÓN SUPERIOR INCLUYE CERRADURA CON LLAVE. ESTÁ EQUIPADA CON LLANTAS GIRATORIAS DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITEN SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO.

MEDIDAS GENERALES

- •LARGO: 189" (480 CM)
- •ANCHO: 23 5/8" (60 CM)
- •ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

08 PIEZAS ESCRITORIO OPERATIVO:

CUBIERTA SUPERIOR

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS Y





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO".

DEFINE UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN. ESTAS BASES ESTÁN INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA DE SOPORTE MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS NO VISIBLES DESDE EL EXTERIOR, LO CUAL ASEGURA UNA CONEXIÓN FIRME ENTRE LA CUBIERTA Y LA ESTRUCTURA. LOS BORDES ESTÁN ACABADOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE PROCESO DE TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME EN TODO EL PERÍMETRO.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ CONSTRUIDA EN ACERO, CONFORMADA POR PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON PERFORACIONES INTERNAS PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LA CUBIERTA, ASÍ COMO REFUERZOS INTERNOS QUE MANTIENEN LA ESTABILIDAD BAJO CARGA CONSTANTE. LA DISPOSICIÓN DE ESTAS PERFORACIONES PERMITE EL ENSAMBLAJE MEDIANTE TORNILLERÍA INTERNA, ASEGURANDO UNIONES FIRMES ENTRE LOS COMPONENTES ESTRUCTURALES. Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD

TODO EL CONJUNTO SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES. ESTOS ELEMENTOS PERMITEN EL CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO, MANTENIENDO LA ESTABILIDAD DEL ESCRITORIO.

CAJONERA

EL MUEBLE INCORPORA UNA CAJONERA INDIVIDUAL ELABORADA EN MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, UNIDA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE ESPECIALIZADO MINIFIX, CON BORDES SELLADOS EN PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADOS MEDIANTE TERMOFUSIÓN. LA UNIDAD CUENTA CON DOS CAJONES QUE ESTÁN MONTADOS SOBRE CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS QUE PERMITEN UN DESLIZAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL CAJÓN SUPERIOR INCLUYE CERRADURA CON LLAVE. ESTÁ EQUIPADA CON LLANTAS GIRATORIAS DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITEN SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO.

MEDIDAS GENERALES

- FRENTE: 47 1/4" (120 CM)
- FONDO: 23 5/8" (60 CM)
- ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

03 PIEZAS ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR PARA CUATRO USUARIOS: CUBIERTA SUPERIOR

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE ASEGURA





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

DURABILIDAD Y UN ACABADO UNIFORME. SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS OCULTAS, GENERANDO UN EFECTO VISUAL DE FLOTACIÓN.

ADICIONALMENTE, LA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYE PANELES, COLOCADOS ENTRE LAS ÁREAS INDIVIDUALES DE CADA USUARIO, OTORGANDO UN ESPACIO ÚTIL DE 47 1/4" (120 CM) POR PERSONA. ESTAS MAMPARAS BRINDAN PRIVACIDAD VISUAL Y DELIMITAN CADA ESPACIO DE TRABAJO SIN AFECTAR LA ESTÉTICA NI LA FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO. LAS DIVISIONES ESTÁN FIJADAS DE FORMA SEGURA A LA CUBIERTA MEDIANTE HERRAJES DISCRETOS.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA GENERAL ESTÁ CONSTRUIDA CON PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON REFUERZOS INTERNOS Y PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LAS CUBIERTAS MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA, LO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y FIRMEZA. EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD Y ESTA SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PERMITEN UN CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO.

CAJONERA

EL MUEBLE INCORPORA UNA CAJONERA INDIVIDUAL, ELABORADA EN MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, UNIDA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE ESPECIALIZADO MINIFIX, CON BORDES SELLADOS EN PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADOS MEDIANTE TERMOFUSIÓN. LA UNIDAD CUENTA CON DOS CAJONES DE IGUAL TAMAÑO, AMBOS MONTADOS SOBRE CORREDERAS METÁLICAS QUE PERMITEN UN DESLIZAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL CAJÓN SUPERIOR INCLUYE CERRADURA CON LLAVE. ESTÁ EQUIPADA CON LLANTAS GIRATORIAS DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITEN SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO.

MEDIDAS GENERALES

- •LARGO: 94 1/2" (240 CM)
- •ANCHO: 47 1/4" (120 CM)
- •ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE

02 PIEZAS ESCRITORIO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA (185 CM FRENTE X 160 CM FONDO)

CUBIERTA SUPERIOR

7

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. LA CUBIERTA PRINCIPAL DEL ESCRITORIO MIDE 63" (160 CM) DE LARGO POR 23 5/8" (60 CM) DE ANCHO. SE APOYA PARCIALMENTE SOBRE UNA ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN ACERO Y SOBRE BASES DISCRETAS QUE GENERAN UNA APARIENCIA DE FLOTACIÓN, MIENTRAS QUE EL

Maralas #102 Cal Centra





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

> OTRO EXTREMO DESCANSA SOBRE UNA CREDENZA LATERAL INTEGRADA. LAS UNIONES ESTÁN RESUELTAS MEDIANTE CONECTORES MECÁNICOS OCULTOS. ASEGURANDO UNA FIJACIÓN FIRME Y LIMPIA. EL PERÍMETRO DE LA CUBIERTA ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA UN SELLADO DURADERO Y UNIFORME.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ FABRICADA EN ACERO MEDIANTE PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS INCLUYEN PERFORACIONES INTERNAS PARA PERMITIR UNA FIJACIÓN DIRECTA A LA CUBIERTA MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA Y CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. EL EXTREMO OPUESTO SE ACOPLA ESTRUCTURALMENTE A LA CREDENZA LATERAL, FORMANDO UN SISTEMA DE SOPORTE CONTINUO.

INCLUYE UN FALDÓN FRONTAL EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN, FIJADO A LA ESTRUCTURA MEDIANTE HERRAJES METÁLICOS, QUE APORTA RIGIDEZ AL CONJUNTO. LA ESTRUCTURA DESCANSA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, INSERTADOS EN LOS EXTREMOS INFERIORES DE LOS PERFILES VERTICALES, PERMITIENDO UN CONTACTO ESTABLE CON EL PISO.

CREDENZA LATERAL

INSTALADA EN UN LATERAL, LA CREDENZA ESTÁ FABRICADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, EN GENERAL MIDE 63" (160 CM) DE LARGO POR 19 5/8" (50 CM) DE PROFUNDIDAD.

INCORPORA DOS CAJONES, ELABORADOS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM), CON CORREDERAS METÁLICAS SENCILLAS. EL CAJÓN SUPERIOR CUENTA CON CERRADURA DE SEGURIDAD CON LLAVE.

MEDIDAS GENERALES

- FRENTE: 72 13/16" (185 CM)
- FONDO: 63" (160 CM)
- ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS MESA DE JUNTAS (160 CM LARGO X 120 CM ANCHO): **CUBIERTA SUPERIOR**

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO CUAL GARANTIZA RESISTENCIA AL DESGASTE, HUMEDAD Y PROPORCIONA UN ACABADO UNIFORME Y DURADERO.

LA CUBIERTA SE FIJA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA METÀLICA MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS VISIBLES, ASEGURANDO UN ENSAMBLE FIRME Y DURADERO.

CUENTA CON 2 MULTI-CONTACTOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CUBIERTA,





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ESTRUCTURA Y PATAS

ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18, SOLDADOS ENTRE SÍ PARA FORMAR UNA BASE RÍGIDA Y RESISTENTE.

LAS PATAS SON DE DISEÑO ABIERTO, FIJADAS DIRECTAMENTE AL BASTIDOR INFERIOR MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS ESTRUCTURALES, PROPORCIONANDO RIGIDEZ Y SOPORTE UNIFORME A LO LARGO DE TODA LA CUBIERTA.

EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.

EN LA PARTE INFERIOR, LA MESA SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PROTEGEN EL PISO Y PERMITEN UNA NIVELACIÓN LIGERA EN SUPERFICIES IRREGULARES.

MEDIDAS GENERALES

- •LARGO: 63" (160 CM)
- •ANCHO: 47 1/4" (120 CM)
- •ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

03 PIEZAS ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR PARA OCHO USUARIOS: CUBIERTA SUPERIOR

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE ASEGURA DURABILIDAD Y UN ACABADO UNIFORME. SE APOYA SOBRE BASES DISCRETAS INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS OCULTAS, GENERANDO UN EFECTO VISUAL DE FLOTACIÓN.

ADICIONALMENTE, LA ESTACIÓN DE TRABAJO INCLUYE PANELES, COLOCADOS ENTRE LAS ÁREAS INDIVIDUALES DE CADA USUARIO, OTORGANDO UN ESPACIO ÚTIL DE 47 1/4" (120 CM) POR PERSONA. ESTAS MAMPARAS BRINDAN PRIVACIDAD VISUAL Y DELIMITAN CADA ESPACIO DE TRABAJO SIN AFECTAR LA ESTÉTICA NI LA FUNCIONALIDAD DEL CONJUNTO. LAS DIVISIONES ESTÁN FIJADAS DE FORMA SEGURA A LA CUBIERTA MEDIANTE HERRAJES DISCRETOS.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA GENERAL ESTÁ CONSTRUIDA CON PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18. LAS PATAS CUENTAN CON REFUERZOS INTERNOS Y PERFORACIONES PARA LA FIJACIÓN DIRECTA DE LAS CUBIERTAS MEDIANTE TORNILLERÍA OCULTA, LO QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y FIRMEZA. EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD Y ESTA SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PERMITEN UN CONTACTO CONTROLADO CON EL PISO.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

CAJONERA

EL MUEBLE INCORPORA UNA CAJONERA INDIVIDUAL, ELABORADA EN MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, UNIDA MEDIANTE UN SISTEMA DE ENSAMBLE ESPECIALIZADO MINIFIX, CON BORDES SELLADOS EN PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADOS MEDIANTE TERMOFUSIÓN. LA UNIDAD CUENTA CON DOS CAJONES DE IGUAL TAMAÑO, AMBOS MONTADOS SOBRE CORREDERAS METÁLICAS QUE PERMITEN UN DESLIZAMIENTO SUAVE Y SILENCIOSO. EL CAJÓN SUPERIOR INCLUYE CERRADURA CON LLAVE. ESTÁ EQUIPADA CON LLANTAS GIRATORIAS DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA QUE PERMITEN SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO.

MEDIDAS GENERALES

- •LARGO: 189" (480 CM)
- •ANCHO: 47 1/4" (120 CM)
- •ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS ESCRITORIO CON CREDENZA TRASERA (240 CM FRENTE X 240 CM FONDO):

CONJUNTO

SISTEMA MODULAR CONFORMADO POR ESCRITORIO PRINCIPAL, LATERAL Y CREDENZA POSTERIOR, DISEÑADO PARA OPTIMIZAR EL ÁREA DE TRABAJO INDIVIDUAL.

CUBIERTA SUPERIOR DEL ESCRITORIO

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM), APOYADA LATERALMENTE SOBRE UNA ESTRUCTURA METÁLICA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18, CON FIJACIONES MEDIANTE HERRAJES OCULTOS Y ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. CUENTA CON LATERAL, FALDÓN FRONTAL EN MELAMINA PARA SOPORTE ADICIONAL Y RIGIDEZ.

CUENTA CON CAJONERA MOVIL FABRICADA EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR.

CREDENZA POSTERIOR

SE CONFORMA POR LATERALES EN TABLERO DE MELAMINA DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. EL FRENTE INCLUYE 4 PUERTAS ABATIBLES EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM).

LAS PUERTAS ESTÁN CONSTRUIDAS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR. EL INTERIOR ESTÁ DIVIDIDO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL FIJO QUE PERMITE LA ORGANIZACIÓN EFICIENTE EN VARIOS NIVELES. LAS UNIONES ESTÁN RESUELTAS CON SISTEMA DE ENSAMBLE MINIFIX.

MEDIDAS GENERALES

FRENTE 94 1/2" (240 CM)

Morelos #102, Col. Centro.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

•	FONDO: 31 1/2"	(80 CM)

ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS LIBRERO SOBRE CREDENZA:

ESTRUCTURA GENERAL

LIBRERO SUPERIOR ELABORADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR EN TODOS SUS COMPONENTES: LATERALES, ENTREPAÑOS, FONDO, TECHOS, LO QUE PERMITE UNA UNIÓN FIRME, PRECISA Y SIN ELEMENTOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR. TODOS LOS CANTOS EXPUESTOS ESTÁN PROTEGIDOS CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN PARA GARANTIZAR UNA ADHESIÓN RESISTENTE Y UNIFORME.

CREDENZA

LA ESTRUCTURA SE APOYA SOBRE UNA CREDENZA QUE SE CONFORMA POR LATERALES EN TABLERO DE MELAMINA DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. EL FRENTE INCLUYE 4 PUERTAS ABATIBLES EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM). LAS PUERTAS ESTÁN CONSTRUIDAS EN MELAMINA DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR. EL INTERIOR ESTÁ DIVIDIDO POR UN ENTREPAÑO HORIZONTAL, FIJO QUE PERMITEN LA ORGANIZACIÓN EFICIENTE EN VARIOS NIVELES. LAS UNIONES ESTÁN RESUELTAS CON SISTEMA DE ENSAMBLE MINIFIX.

ENTREPAÑOS

EL LIBRERO INCORPORA ENTREPAÑOS EN MELAMINA 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR. CADA FRENTE ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE PVC PERIMETRAL DE 5/64" (2 MM), APLICADA CON TERMOFUSIÓN.

MEDIDAS GENERALES

- LARGO: 104 5/16" (265 CM)
- ANCHO: 15 3/4" (40 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-

14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD

VIGENTE.FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE LA NORMA: ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO

DE CALIDAD VIGENTE

01 PIEZAS MESA DE JUNTAS (ESPECIAL CON ELEVADOR DE TELEVISOR PLANO): CUBIERTA SUPERIOR

12

11

SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 30 MM DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO CUAL GARANTIZA RESISTENCIA AL DESGASTE, HUMEDAD Y PROPORCIONA UN ACABADO UNIFORME Y DURADERO. LA CUBIERTA DESCANSA SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE UNIONES MECÁNICAS OCULTAS, GENERANDO UN EFECTO VISUAL DE FLOTACIÓN Y





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

APORTANDO ESTABILIDAD Y UN ACABADO LIMPIO SIN ELEMENTOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR. CUENTA CON ENCHUFES AL CENTRO DE LA CUBIERTA PARA FÁCIL ACCESO A LA CORRIENTE. ADEMÁS, INCLUYE EN UN EXTREMO UN ELEVADOR INTEGRADO PARA PANTALLA TV PLANA, QUE PERMITE DESPLEGAR O ESCONDER EL DISPOSITIVO SEGÚN SE REQUIERA.

ESTRUCTURA Y PATAS

ESTRUCTURA FABRICADA EN PERFILES DE ACERO TUBULAR CUADRADO DE 2" X 2" (50.8 MM X 50.8 MM), CALIBRE 18, SOLDADOS ENTRE SÍ PARA FORMAR UNA BASE RÍGIDA Y RESISTENTE.

LAS PATAS SON DE DISEÑO ABIERTO, FIJADAS DIRECTAMENTE AL BASTIDOR INFERIOR MEDIANTE SOLDADURA CONTINUA Y REFUERZOS ESTRUCTURALES, PROPORCIONANDO RIGIDEZ Y SOPORTE UNIFORME A LO LARGO DE TODA LA CUBIERTA.

EL CONJUNTO METALICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD.

EN LA PARTE INFERIOR, LA MESA SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PROTEGEN EL PISO Y PERMITEN UNA LIGERA NIVELACIÓN EN SUPERFICIES IRREGULARES.

MEDIDAS GENERALES

- ANCHO: 55 1/8" (140 CM)
- ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS MESA DE CENTRO REVISTERA:

CUBIERTA SUPERIOR

CUBIERTA ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, CON FORMA CIRCULAR. EL BORDE PERIMETRAL ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN PARA ASEGURAR UNA ADHESIÓN RESISTENTE Y CONTINUA. LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REALIZA MEDIANTE HERRAJES OCULTOS, QUE GARANTIZAN UN ENSAMBLE SÓLIDO Y LIMPIO, SIN ELEMENTOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR.

ESTRUCTURA Y PATAS

LA ESTRUCTURA ESTÁ CONFORMADA POR TRES PATAS FABRICADAS EN PERFIL TUBULAR DE ACERO, DISPUESTAS DE FORMA EQUIDISTANTE Y UNIDAS ENTRE SÍ MEDIANTE UNA PIEZA METÁLICA CENTRAL QUE PROPORCIONA ESTABILIDAD Y SOPORTE A LA CUBIERTA. LAS UNIONES ENTRE LA MELAMINA Y EL ACERO SE RESUELVEN MEDIANTE HERRAJES OCULTOS QUE ASEGURAN UNA FIJACIÓN DISCRETA Y RESISTENTE. EL ACABADO METÁLICO ES EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, QUE GARANTIZA ALTA DURABILIDAD Y RESISTENCIA A LA CORROSIÓN.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO".

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

CADA PATA INCLUYE UN REGATÓN PLÁSTICO DE ALTA DENSIDAD, QUE PERMITE UNA NIVELACIÓN ADECUADA Y PROTEGE EL CONTACTO CON EL SUELO. MEDIDAS GENERALES DIÁMETRO: 23 5/8" (60 CM) ALTURA: 19 3/4" (50 CM) FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. 01 PIEZAS MESA DE CENTRO RECTANGULAR: **CUBIERTA SUPERIOR** CUBIERTA ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR. EL BORDE PERIMETRAL ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN PARA ASEGURAR UNA ADHESIÓN RESISTENTE Y CONTINUA. LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA SE ENSAMBLA MEDIANTE UN SISTEMA ESPECIALIZADO MINIFIX QUE GARANTIZA UN ENSAMBLE FIRME SIN ELEMENTOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR. **ESTRUCTURA Y PATAS** LA BASE ESTÁ CONSTRUIDA CON PERFILES TUBULARES CUADRADOS DE ACERO. ADICIONALMENTE. EL CONJUNTO METÁLICO CUENTA CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA DE ALTA DURABILIDAD. 14 EN LA BASE DE CADA PATA SE COLOCAN REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD, QUE PERMITEN UNA NIVELACIÓN PRECISA Y PROTEGEN EL CONTACTO CON EL SUELO. MEDIDAS GENERALES •LARGO: 39 3/8" (100 CM) •ANCHO: 19 5/8" (50 CM) •ALTURA: 19 3/4" (50 CM) FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE. FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.1-IMNC-2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE 27 PIEZAS SILLA DE COMEDOR: RESPALDO, ASIENTO Y PATAS: • EN COPOLÍMERO DE POLIPROPILENO. • DE UNA SOLA PIEZA. DISEÑO ERGONÓMICO. 15 • PARA USO A LA INTEMPERIE E INTERIOR. RESISTENTE A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA (UV). • RESISTENTE EL AMBIENTE SALINO. REGATONES: • EN POLIPROPILENO HOMOPOLÍMERO DE ALTA DENSIDAD TIPO PLANO INTERNOS.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

•SIN COLOR (TRANSPARENTE).

COLOR:

• BLANCO (W9), GRIS (G6), GRIS OSCURO (G7), VERDE (V5), AZUL (B7), AZUL NIEBLA (B9), AZUL TURQUESA (BF), ROJO (R4), FUCSIA (R7), AMBAR (YF), NARANJA (YB).

RESISTENCIA:

• PESO MÁXIMO DE RESISTENCIA 130 KGS.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

11 PIEZAS SILLA EJECUTIVA:

BASE

• ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS CON UN DIÁMETRO DE 660 MM (26"), FABRICADA EN POLIAMIDA COLOR NEGRO, CON DISEÑO NERVADO PARA MAYOR RESISTENCIA.

SOPORTA UNA CARGA ESTÁTICA ENTRE 830 Y 860 KG.

• INCORPORA RODAJAS INTERCAMBIABLES PARA SUPERFICIE DURA O ALFOMBRA.

RODAJAS

16

- DOBLE RUEDA DE 60 MM DE DIÁMETRO, FABRICADAS EN NYLON 100% NERVADO, COLOR NEGRO.
- EJE TIPO PERNO DE ACERO, CON PIVOTE DE 7/16" Y 7/8" DE LONGITUD, ENSAMBLADO A PRESIÓN.
- ROTACIÓN DE 360°, CON UNA VIDA ÚTIL DE 250,000 CICLOS CONTINUOS.
- LÍMITE DE CARGA POR RODAJA: 172 KG.

SISTEMA DE ELEVACIÓN

SISTEIVIA DE ELEVACION

- PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN, CON FUERZA DE ELEVACIÓN DE 350 N.
- •EQUIPADO CON 2 CÁMARAS (1 DE COMPRESIÓN Y 1 DE DESCOMPRESIÓN), PERMITE AJUSTE DE ALTURA SIN NIVELES FIJOS.
- VIDA ÚTIL: 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO.
- UNIÓN CÓNICA A PRESIÓN CON LA BASE DEL ASIENTO Y LA BASE DE LA SILLA.
- CUBIERTA CILÍNDRICA PLÁSTICA DE PROTECCIÓN.
- BALERO DE BOLAS PARA GIRO LIBRE DE 360°.
- NO REQUIERE TOPES PLÁSTICOS ADICIONALES PARA FIJACIÓN.

MECANISMO

- SISTEMA SYNCHRO INTELIGENTE DE ACERO TIPO ARTICULADO CON FUNCIÓN ANTI-SHOCK Y SLIDER.
- PALANCA PARA ELEVACIÓN DEL PISTÓN, OTRA PARA BLOQUEO DE RESPALDO Y OTRA PARA ACTIVACIÓN DEL SLIDER EN DISTINTAS POSICIONES.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- DISEÑO ERGONÓMICO.
- RESPALDO ALTO CON CABECERA INTEGRADA.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SOPORTE LUMBAR AJUSTABLE.

BRAZOS

- FABRICADOS EN POLIPROPILENO SEMIRRÍGIDO CON PAD DE POLIURETANO.
- DISEÑO TIPO 3D AJUSTABLES.
- FUNDA CON BOTÓN PARA AJUSTE DE ALTURA.
- 7 NIVELES DE AJUSTE EN TOTAL.

RESPALDO

- BASTIDOR EN POLIPROPILENO VIRGEN DE ALTA DENSIDAD.
- FIJACIÓN DE BRAZOS MEDIANTE TUERCAS INSERTADAS TIPO "T" (4 EN TOTAL).

ASIENTO

- CARCASA INFERIOR EN POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.
- INTERIOR EN POLIURETANO DE ALTA RESILIENCIA, INYECTADO EN MOLDE, CON RETARDANTE A LA FLAMA, ESPESOR DE 50 MM Y DENSIDAD 60 KG/M³.
- TAPIZADO CON TELA RESISTENTE EN COLOR NEGRO.
- FIJACIÓN POR MEDIO DE 8 CHUPONES PLÁSTICOS.

TAPIZADO

 RESPALDO EN MALLADO COLOR NEGRO, ASIENTO EN TELA NEGRA DE ALTA RESISTENCIA.

RESISTENCIA MÁXIMA

SOPORTA HASTA 160 KG DE PESO OPERATIVO.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

02 PIEZAS SILLA OPERATIVA:

BASE

- ESTRELLA PENTAGONAL DE 5 PUNTAS CON DIÁMETRO DE 660 MM (26") EN FUNDICIÓN DE ALUMINIO NERVADO.
- ACABADO EN ALUMINIO PULIDO.
- LÍMITE DE CARGA DE 830 A 860 KG.
- RODAJAS INTERCAMBIABLES.

RODAJAS

17

- DOBLE RODAJA DE 50 MM DE DIÁMETRO EN MATERIAL DE GOMA.
- LÍMITE DE CARGA DE 172 KG.
- FABRICADAS EN 100% NYLON NERVADO, CON CONCHA PROTECTORA.
- PERNO DE ACERO CON PIVOTE EN DIÁMETRO DE 7/16" Y LONGITUD DE 7/8",
 PARA ENSAMBLE A PRESIÓN.
- GIRO LIBRE DE 360°.
- VIDA ÚTIL APROXIMADA DE 250,000 CICLOS CONTINUOS.
- COLOR NEGRO.

SISTEMA DE ELEVACIÓN

 PISTÓN NEUMÁTICO DE GAS NITRÓGENO A PRESIÓN, CON FUERZA DE LEVANTE DE 350 N Y DOBLE CÁMARA (UNA DE COMPRESIÓN Y UNA DE DESCOMPRESIÓN), CON BLOQUEO EN DIFERENTES ALTURAS.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 50,000 CICLOS DE USO CONTINUO.
- ENSAMBLE CÓNICO A PRESIÓN TANTO EN LA BASE DEL ASIENTO COMO EN LA BASE DE LA SILLA.
- CILINDRO CUBIERTO CON CARCASA METÁLICA CROMADA.
- INCLUYE BALERO DE BOLAS PARA GIRO DE 360°.
- NO REQUIERE CUBIERTA ADICIONAL.

MECANISMO

- FABRICADO EN ACERO, CON PALANCA DE ACCIONAMIENTO Y BLOQUEO DEL PISTÓN NEUMÁTICO.
- SISTEMA RECLINABLE CON REGULADOR DE TENSIÓN E INCLINACIÓN, Y PALANCA DE BLOQUEO.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- DISEÑO ERGONÓMICO CON RESPALDO ALTO Y CABECERA INTEGRADA.
- BRAZOS FIJOS DE POLIPROPILENO SEMI-RÍGIDO.

RESPALDO

- BASTIDOR DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD.
- INCLUYE 4 TUERCAS TIPO INSERTO "T-NUTS" PARA FIJACIÓN ESTRUCTURAL.
- RESPALDO EN MALLA COLOR GRIS.

ASIENTO

- ASIENTO INTERNO EN MADERA DE TRIPLAY PREFORMADO DE 14 MM DE ESPESOR, COMPUESTO POR VARIAS CAPAS.
- INCLUYE 8 TUERCAS TIPO "T-NUTS": 4 PARA FIJACIÓN DEL MECANISMO Y 4 PARA FIJACIÓN DE LOS BRAZOS.
- ACOJINADO CON ESPUMA LAMINADA DE POLIURETANO, DE 50 MM DE ESPESOR Y DENSIDAD DE 60 KG/M³, CON ALTA RESILIENCIA.

TAPIZ

- RESPALDO DE MALLA GRIS.
- ASIENTO TAPIZADO EN TELA AL COLOR DE SU ELECCIÓN, DENTRO DE NUESTRA COLECCIÓN DE TAPICES.

RESISTENCIA

PESO MÁXIMO SOPORTADO: 120 KG.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS CREDENZA:

ESTRUCTURA GENERAL

18

MUEBLE DE ALMACENAMIENTO ELABORADO EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM) DE ESPESOR, DISEÑADO COMO MÓDULO INDEPENDIENTE. EL ARMADO DEL CUERPO SE REALIZA MEDIANTE SISTEMA ESPECIALIZADO MINIFIX, LOS CUALES PERMITEN UN ENSAMBLE LIMPIO, FIRME Y CON ALTA PRECISIÓN DIMENSIONAL.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

> EL PERÍMETRO VISIBLE DEL MUEBLE ESTÁ PROTEGIDO MEDIANTE CINTA DE PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN, GARANTIZANDO UN SELLADO UNIFORME Y RESISTENTE AL DESGASTE POR USO INTENSIVO.

PUERTAS Y ACCESORIOS

CUENTA CON CUATRO PUERTAS ABATIBLES DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, CON APERTURA FRONTAL. CADA PUERTA INCLUYE UN HUECO EN LA PARTE SUPERIOR QUE FUNCIONA COMO JALADERA PARA FACILITAR LA APERTURA SIN NECESIDAD DE MANILLAS.

EN EL INTERIOR DE CADA MÓDULO HABRÁ UNA REPISA HORIZONTAL, FIJA ELABORADA EN MELAMINA DE 1 1/8" (28 MM), QUE PERMITE OPTIMIZAR EL ALMACENAMIENTO EN DOS NIVELES SEPARADOS, SOPORTANDO CARGA DE OBJETOS MEDIANOS O GRANDES DE FORMA ESTABLE.

BASE Y CONTACTO CON EL PISO

LA BASE SE APOYA SOBRE REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA DENSIDAD. UBICADOS EN LAS ESQUINAS INFERIORES DEL MUEBLE. ESTOS PERMITEN UN CONTACTO FIRME CON EL SUELO, EVITANDO DESLIZAMIENTOS, HUMEDAD DIRECTA Y POSIBLES DESNIVELES EN LA SUPERFICIE DE APOYO.

MEDIDAS GENERALES

- •ANCHO: 19 11/16" (50 CM)
- •ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

01 PIEZAS ESTANTE CUBIK:

ESTRUCTURA GENERAL

MUEBLE ELABORADO CON BASTIDOR ESTRUCTURAL DE ACERO EN PERFIL TUBULAR CUADRADOS CALIBRE 18, CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA, DISEÑADO PARA BRINDAR RIGIDEZ Y SOPORTE CONTINUO A LO LARGO DE TODA LA ESTRUCTURA. EN EL CUERPO LLEVERÁ MÓDULOS TIPO CUBO ELABORADOS EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 5/8" (16 MM) DE ESPESOR, CON CANTOS SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO QUE GARANTIZA DURABILIDAD, PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD Y UN ACABADO UNIFORME. LOS MÓDULOS SE INTEGRAN DE MANERA FIJA DENTRO DEL BASTIDOR METÁLICO, GENERANDO COMPARTIMENTOS INDIVIDUALES ABIERTOS, ADECUADOS PARA ALMACENAMIENTO Y ORGANIZACIÓN. LA BASE METÁLICA INCLUYE REGATONES PLASTICOS PARA ASEGURAR ESTABILIDAD SOBRE SUPERFICIES IRREGULARES.

MEDIDAS GENERALES

•ANCHO: 50 CM (19 11/16")

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

19





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

T.	
	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-
	14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
	01 PIEZAS CREDENZA TIPO GRAPA DE MELAMINA:
	CUBIERTA SUPERIOR
	CUBIERTA ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8"
	(28 MM) DE ESPESOR. EL BORDE PERIMETRAL ESTÁ PROTEGIDO CON CINTA DE
	PVC DE 5/64" (2 MM), APLICADA MEDIANTE TERMOFUSIÓN PARA ASEGURAR
	UNA ADHESIÓN RESISTENTE Y CONTINUA. LA CUBIERTA SE FIJA A LA
	SEC SUM SUBSTITUTE OF A SECURITIES OF A SECURI
	ESTRUCTURA MEDIANTE SISTEMA ESPECIALIZADO MINIFIX, GARANTIZANDO UN
	ENSAMBLE LIMPIO, FIRME Y SIN ELEMENTOS VISIBLES DESDE EL EXTERIOR.
	ESTRUCTURA TIPO GRAPA
	LA ESTRUCTURA SOPORTE ESTÁ FABRICADA ÍNTEGRAMENTE EN TABLERO DE
	MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1 1/8" (28 MM), CONFORMANDO DOS PIEZAS
	LATERALES EN FORMA DE "GRAPA" O "U" INVERTIDA QUE SOSTIENEN LA
	CUBIERTA SUPERIOR Y PROPORCIONAN ESTABILIDAD AL CONJUNTO.
20	EL ARMADO DEL MUEBLE SE REALIZA MEDIANTE SISTEMA MINIFIX, QUE
	ASEGURA UN ENSAMBLE PRECISO Y RESISTENTE SIN TORNILLOS VISIBLES.
	BASE Y CONTACTO CON EL PISO
	LA BASE DE LAS PATAS CUENTA CON REGATONES PLÁSTICOS DE ALTA
	DENSIDAD, QUE PROTEGEN EL PISO Y PERMITEN UNA NIVELACIÓN LIGERA EN
	SUPERFICIES IRREGULARES.
	MEDIDAS GENERALES
	• LARGO: 86 5/8" (220 CM)
	• ANCHO: 15 3/4" (40 CM)
	• ALTURA: 29 1/2" (75 CM)
	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-
	IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
	FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-
	14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.
	14 PIEZAS MESA ABATIBLE:
	CUBIERTA SUPERIOR
	SUPERFICIE ELABORADA EN TABLERO DE MELAMINA DE ALTA PRESIÓN DE 1
	1/8" (28 MM) DE ESPESOR, CON BORDES SELLADOS MEDIANTE CINTA DE PVC
	DE 5/64" (2 MM) APLICADA POR TERMOFUSIÓN, LO CUAL GARANTIZA
	RESISTENCIA AL DESGASTE, HUMEDAD Y PROPORCIONA UN ACABADO
21	UNIFORME Y DURADERO.
	LA CUBIERTA DESCANSA SOBRE LA ESTRUCTURA METÁLICA MEDIANTE
	UNIONES MECÁNICAS OCULTAS QUE PERMITEN UNA FIJACIÓN LIMPIA Y
	SEGURA.
	ESTRUCTURA Y PATAS
	ESTRUCTURA ABATIBLE FABRICADA EN POLIAMIDA DE ÚLTIMA GENERACIÓN,
	EQUIPADA CON PERNOS LATERALES QUE PERMITEN EL GIRO DEL BASTIDOR
	PARA ALMACENAMIENTO COMPACTO.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO".

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

LAS PATAS ESTÁN INTEGRADAS AL BASTIDOR MEDIANTE ENSAMBLES MECÁNICOS DE ALTA RESISTENCIA Y CUENTAN CON CONECTORES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD PARA MANTENER LA ALINEACIÓN ENTRE MÓDULOS.

LA BASE INCORPORA RUEDAS DISCRETAS QUE FACILITAN SU DESPLAZAMIENTO Y REUBICACIÓN SIN COMPROMETER LA ESTABILIDAD DEL MUEBLE.
RESISTENCIA ESTRUCTURAL PARA SOPORTAR HASTA 120 KG DE CARGA DISTRIBUIDA.

MEDIDAS GENERALES

LARGO: 55 1/8" (140 CM)
ANCHO: 23 5/8" (60 CM)
ALTURA: 29 1/2" (75 CM)

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: ISO 9001-2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015 CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

FABRICADO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD: NMX-SAA-14001-IMNC-2015 /ISO-14001:2015, CONTANDO CON SU CERTIFICADO DE CALIDAD VIGENTE.

5.4 Experienci	a (contratos previos o	requisitos de experiencia de la empresa)	
NUMERO	EXPERIENCIA	JUSTIFICACIÓN	
NA	NA	NA	

5.5 CERTIFI	CADOS, NORMAS	Y OTROS DOCUMENTOS
NUMERO	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Certificado	TODAS LAS CERTIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 5.3 DE ESPECIFICACIONES MÍNIMAS TÉCNICAS DE ESTE ANEXO.
2	Certificado	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015, CON AL MENOS EL SIGUIENTE ALCANCE: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA". LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.
3	Certificado	EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 14001:2015 /NMX-SAA-14001-IMNC-2015, CON AL MENOS EL SIGUIENTE ALCANCE: "FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA". LOS CUALES DEBERAN ESTAR VIGENTES Y A NOMBRE DEL LICITANTE.

6. <u>Especificaciones del Contrato:</u>





Fecha Finalización de contrato: El contrato puede	$oxtimes_31$ de diciembre del 2025			
finalizar en un día especifico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	☐ Hasta agotar Techo Presupuestal			
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (X)			
	⊠Una sola exhibición ☐ Por parcialidades			
Forma de entrega:	 Lugar de Enrega: C. José María Morelos 102, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal. 90 días naturales a partir de publicado el fallo. 			
Tipo de Adjudicación:	☑A un Solo Proveedor ☐Por Partida ☐Abastecimiento Simultaneo			

7. Catálogos de bienes

NÚMERO DE CONCEPTO (CONSECUT IVO)	PARTIDA (CONFORM E A SISTEMA)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		MESA DE JUNTAS REDONDA	2	PIEZA
2		CONJUNTO DE DIRECCIÓN (205 CM FRENTE X 210 FONDO)	7	PIEZA
3		ESCRITORIO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA (165 CM FRENTE X 140 CM FONDO)	25	PIEZA
4		ESTACIÓN LINEAL DE TRABAJO PARA CUATRO USUARIOS.	1	PIEZA
5		ESCRITORIO OPERATIVO	8	PIEZA
6		ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR PARA CUATRO USUARIOS	3	PIEZA
7		ESCRITORIO CON CREDENZA BAJO CUBIERTA (185 CM FRENTE X 160 CM FONDO)	2	PIEZA
8		MESA DE JUNTAS (160 CM LARGO X 120 CM ANCHO)	1	PIEZA
9		ESTACIÓN DE TRABAJO MODULAR PARA OCHO USUARIOS	3	PIEZA
10		ESCRITORIO CON CREDENZA TRASERA (240 CM FRENTE X 240 CM FONDO)	1	PIEZA
11	2	LIBRERO SOBRE CREDENZA	1	PIEZA





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:

"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

12	MESA DE JUNTAS (ESPECIAL CON ELEVADOR DE TELEVISOR PLANO)	1	PIEZA
13	MESA REVISTERA	1	PIEZA
14	MESA CENTRO	1	PIEZA
15	SILLA COMEDOR	27	PIEZA
16	SILLA EJECUTIVA	11	PIEZA
17	SILLA OPERATIVA	2	PIEZA
18	CREDENZA	1	PIEZA
19	ESTANTE CUBIK	1	PIEZA
20	CREDENZA TIPO GRAPA DE MELAMINA	1 -	PIEZA
21	MESA ABATIBLE	14	PIEZA

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*** FIN DE ANEXO 1 (TÉCNICO) ***





ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación:
Nombre o denominación del participante:
Nombre del representante o apoderado (si aplica):
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.
Atentamente.
Fecha
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

Número de Licitación:





¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

	PROPUESTA		
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITA
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
	DOCUMENTOS PÚBLICOS		
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre v firma del ren	resentante o Licitante





ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

Yocuento con facultade		PROTESTA DE DECIR VERDAD , que los datos aquí asentados son ciertos, así como que la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento,
por lo que en caso o como a mí represen mi representada de	de falsear información, datos o documentos a tada, en los términos de la ley de la materia, ir	a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a m acluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a 10, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación
	DA	TOS DEL PARTICIPANTE
Nombre del Particip	pante:	
Domicilio: (Calle, No Entidad Federativa,	úmero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)	
	RFC:	
	Teléfono (s):	
	Correo Electrónico:	
	Requisitarse este recu	adro únicamente por Personas Jurídicas:
Número de Escritur	a Pública:	Notario No de
Folio Mercantil:		En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y
Fecha y lugar de ex		con esto se verifica la acreditación de la empresa:
	<u>Requisitarse este rec</u>	uadro únicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificacio	ón Oficial Vigente:	
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:	
	Para Personas Físicas o Jurí	dicas que comparezcan a través del Representante
		n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	
ombre del parti	cipante:	Fecha:/
irma:		Nombre del representante:





ANEXO 5 – Propuesta Económica					
Nombre o Razon Social:					
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				Subtotal IVA Gran Total	
Condiciones de pago: Tiempo de Entrega: Garantia:					
	No	ombre y firma del repres	sentante o Licitant	e.	
Fecha de firm	na:/	/	lugar de firma	a:	





"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante:	

firma del Representante legal o Participante.





ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL JALISCO.	MILLAR PARA FONDO IMPULSO
El/La suscrito/a	(nombre de persona física o
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de	
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 14	
Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de	•
Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi re	
que (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cino	
adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Im	pulso Jalisco.
Atentamente	
Lugar y fecha	
5 ,	
(Nombre y firma autógrafa de la per	rone fícica)





ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE Nombre y firma del licitante o representante.
Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual. Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Señalar la fecha de suscripción del documento.
Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



5

federales, expresados en millones de pesos.



ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA	
Nombre:	
Documento que acredita la actividad	
empresarial	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad,
	Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)	
Nombre de la empresa:	
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).
Ciudad y Entidad Federativa:	
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público	
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):	
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.	

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV v 107:
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC, n	nanifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia	ı fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplin	miento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federac	ción, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC ______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL			
	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

<u> </u>	•
1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (<u>CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA</u>) IMPUESTOS INCLUIDOS (<u>CUANDO APLIQUE</u>). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=





"ANEXO 15 – "Poder"

Poderdante (quien concede el poder):	
Apoderado (quien recibe el poder):	
Para Dirección de Abastecimientos.	fecha: Lugar:
sí o por su representada, sin que resulte necesa nacimiento, persona física, con plena capacidad	ad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por ario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente
	a y bastante, a fin de que la persona referida previamente, a, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el
Acudir ante la Dirección de Abastecimiento nombre y representación del poderdante.	os para presentar la propuesta de Licitación Pública en
PODERDANTE	APODERADO



Quien otorga el poder.



Quien recibe el poder.